

CIRCULAR 123 DE 2015

(agosto 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá D.C.,

Para: Directores Regionales, Coordinadores de Relaciones Corporativas, Coordinadores de Grupo de Apoyo Mixto, Secretario de cobro Coactivo.

Asunto: Realización de Comités Regionales de Cartera

De acuerdo con la resolución 1138 de 2015, "Por la cual se regula la conformación y el funcionamiento de los comités Nacional y Regionales de Normalización de Cartera del Servicio Nacional de Aprendizaje", los comités regionales deben realizarse de forma bimestral, dentro de las siguientes fechas:

Primer Comité debe realizarse entre Agosto 24-28.

Segundo Comité debe realizarse entre Octubre 27-30

Tercer comité debe realizarse entre Diciembre 21-24.

De los logros alcanzados en los comités se podrán obtener los siguientes resultados:

1. Estados financieros razonables y depurados
2. Disminución de las responsabilidades individuales de los funcionarios involucrados.
3. Eficiencia y eficacia del recaudo de las deudas regionales, mejoramiento del indicador de generante público.
4. información depurada para la migración de la información al nuevo sistema SIREC (Sistema Integrado de Recaudo, cartera, normalización, coactivo y otras carteras).

Para lograr estos objetivos sugerimos que el Comité realice una autoevaluación que identifique los siguientes temas:

A. Indicadores de Gerente Público: La regional dentro del marca del comité debe revisar la situación actual del indicador, analizando cada uno de sus componentes: (recaudo por liquidaciones, acuerdos de pago y resoluciones de los conceptos FIC, APORTES, CONTRATO DE APRENDIZAJE; RECAUDO COACTIVO; y RECAUDO POR MULTAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO frente al saldo de la cartera regional).

B. Breve explicación de los factores que conducen a que la Regional esté en la zona de color en la que se encuentra.

C. Estrategias que se implementarán para mejorar en la clasificación o factores particulares regionales que se deben tener en cuenta a la hora del análisis.

D. Establecer cuáles serán los mecanismos para determinar si las estrategias propuestas están cumpliéndose y/o medir su avance.

E. Análisis del recaudo actual y proyección de la gestión en el resto del año para el cumplimiento de la meta establecida.

F. CARTERA REGIONAL. Proponer planes de mejora y medios de verificación de los mismos para el saneamiento de la cartera en la regional, incorporando análisis sobre: cartera en cobro próxima a prescribir (en los siguientes seis meses y acciones a realizar), cartera que debe ser sometida a estudio de remisibilidad, cartera carente de documentación, cartera en estado de liquidación o reestructuración, ajustes, estados de las conciliaciones, y cartera en persuasivo que debe ser remitida a coactiva.

G. Proponer una metodología para la estimación de las metas de liquidación y recaudo de la Regional para el 2016.

H. Dar tratamiento a las liquidaciones que aparezcan como pendientes de pago efectuadas dentro del proceso fiscalización de vigencias anteriores, que no hayan sido depuradas, actualizadas o se haya expedido el acto administrativo correspondiente, con excepción de las liquidaciones por concepto de aportes parafiscales a ser remitidas a la UGPP.

I. Proponer planes de mejoramiento encaminado a la depuración y cobro de la cartera misional.

J. Revisar si existen hallazgos y planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República, para la regional y revisar su gestión, avance o estrategias a seguir.

K. Análisis de las carteras no misionales regionales

En aras de medir la gestión adelantada, la Dirección General ha implementado un sistema de colorimetría que permite identificar que tan armonizados se encuentran nuestros esfuerzos con las metas estipuladas para el presente año. Esta información será remitida previamente a los Coordinadores de Relaciones Corporativas, la cual será una herramienta valiosa para la discusión y análisis de los grupos de relacionamiento corporativo, apoyo mixto y cobro coactivo, dentro del marco de los Comités Regionales de Cartera y de esta manera lograr construir y definir estrategias que permitan la mejora continua de nuestra gestión.

Por lo anterior, solicitamos realizar el acta correspondiente, que acate de forma literal el artículo [5](#) de la ya mencionada Resolución No. 1136 de 2015, dejando constancia de las propuestas realizadas, así como los mecanismos de control, seguimiento y avance que permitan atender cada una de las funciones allí encomendadas.

El Grupo de Normalización de Cartera estará dispuesto a resolver cualquier interrogante que pueda surgir en el marco de este proceso, para tal fin, les solicitamos dirigir sus inquietudes al correo de la profesional Claribel Barbosa Avila cbarbosar@sena.edu.co IP 12430.

Cordial saludo,

YANETH RUTH LOPEZ CHAPARRO

Directora (E) Administrativa y Financiera



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

